

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

I. MUNICI	PALIDAD DE ARICA	FECHA, APROBACION
REGIÓN DE	ARICA PARINACOTA	9 5 ARR 2017
		ROES.I.I.
URBANO	RURAL	7015-1

N° DE CERTIFICADO

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM <u>77</u> de fecha 27/01/2017.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2° y 3° de la Ley N° 20.898:
- C.1. Certificado de Avalúo Fiscal S/N de fecha 12 diciembre 2016.
- C.2. Informe del arquitecto
- C.3. Documentos que acreditan la existencia de la ampliación.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4813481 de fecha 29/03/2017 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 10 de fecha 10/02/2017, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en pasaje San Javier N° 103, población Mirador del Pacífico.

1. RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **136,66 m2** ubicada en pasaje San Javier N° 103, población Mirador del Pacífico, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIÁL DEL INTERESADO	R.W.T.
JUANA HAYDÉE MUÑOZ CASTILLO	9.836.436-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	iŘ,ψ.π.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL ARQUITECTO

PABLO VERGARA ROJAS

12.216.254-0

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LG/JC.

ASNA VICENTE PÉREZ

ARQUITECTA \

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S

Directoro de Obras

YVP/PAR/fcb

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	ČLASIFIČACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	88,54	C-3	171.740	15.205.860
2	PRESUPUESTO TOTAL				15,205,860
_1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1,50%	Ampliación		228.088
•	50% DESCUENTO LEY 20.898	1			
7	DERECHOS MUNICIPALES		1,1,1		228.088

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar la ampliación de una superficie de 88,54 m², acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda DFL N°2/59, distribuida en dos niveles, ubicada Pasaje San Javier N° 103, sitio 9, manzana F, población Mirador del Pacífico, Rol Sii 7015-1, Arica.

- 1) La ampliación de una superficie de 88,54 m² consiste en:
- 1er nivel (44,39 m²): Estar, escalera, logia 1, baño 1, estacionamiento.
- 2do nivel (44,15 m²): dormitorio 2, baño 3, dormitorio 3, dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 136,66 m² destinada a vivienda DFL N°2/59 en dos niveles, en propiedad que cuenta con 86,87 m² total de superficie predial, distribuida de la siguiente manera:

- 1er nivel (68,45 m²): Estar, comedor-cocina, escalera, logia 1, baño 1, estacionamiento.
- **2do nivel (68,21 m²):** dormitorio 1 con baño 2, sala de estudio, dormitorio 2, baño 3, dormitorio 3, dormitorio 4.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Pablo Vergara Rojas, arquitecto, RUT 12.216.254-0.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.